Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 02 OCT. 2024

VISTO la Resolución S.G.S.A. N° 901/24 correspondiente al Expediente MS-E-40569-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 23/24 RAF 525, por la adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que el Tribunal de Cuentas mediante Acta de Constatación N° 302/24 P.E. ha requerido identificar fehacientemente las dependencias a las que se destinarán los bienes por considerar que no se encuentran claramente definidas.

Que la Directora de Ingeniería Clínica Zona Norte mediante Informe DICZN – MS N° 39/24 detalló las dependencias de destino.

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente rectificar el primer considerando y el Artículo 1° de la Resolución S.G.S.A. N° 901/24, donde dice: "adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud" deberá decir: "adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia y los Centros de Atención Primaria de la Salud N° 1, 2, 3, 5 y 7 de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y Resolución M.S. N° 2298/23, Anexo XXIV.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y MEDICINA COMUNITARIA
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer considerando de la Resolución S.G.S.A. N° 901/24, donde dice: "adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud" deberá decir: "adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia y los Centros de Atención Primaria de la Salud N° 1, 2, 3, 5 y 7 de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud".

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G.S.A. N° 901/24, donde dice: "adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud" deberá decir: "adquisición de equipamientos e insumos destinados a los Servicios de Odontología de los Hospitales Regionales de la Provincia y los Centros de Atención Primaria de la Salud N° 1, 2, 3, 5 y 7 de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud".

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° 001279 /24.

M.S.
N.A.N.
M.Z.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria